REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 678 y 679/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Norberto José VILLULLAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Máquinas Eléctricas y Electrónica Aplicada I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 678 y 679/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 678 y 679/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas y Electrónica Aplicada I, rendidas con fechas 4 de abril de 1988 y 15 de mayo de 1990, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Teoría de los Circuitos I y Análisis Matemático II, al alumno Norberto José VILLULLAS, legajo nro. 4-17376-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 735/96

U. T. N.
MM
MIB
JB

Ing. VICTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO